



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8898**

BUENOS AIRES, **31 JUL 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-991-17-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SANTIAGO SAENZ S.A. con RNE N°170030228, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD N° 0250052 en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 129 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

LD
ms
H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8898

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250052 que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma SANTIAGO SAENZ S.A., por el término de 5 (cinco) años a partir del 26 de enero de 2017.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 118, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 17, 18 y 19.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250052.

ARTICULO 5º.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250052 otorgado por Expediente N°:1-47-2110-2606-09-6.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250052 actualizado que se menciona en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-991-17-9

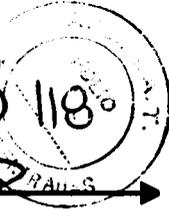
DISPOSICION N°: 8898

LD


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

IGUAL ROTULO PARA DIVERSOS CONTENEDORES NETOS

8898



175,23 mm

1 JUL 2017

1-47-0000-991-17-9 (2-4)



LEER EL CUESTIONARIO DE EMERGENCIAS
DEBE LEERLO ANTES DE USAR EL PRODUCTO

INSTRUCCIONES DE USO

PRECAUCIONES

ANTES DE USAR LEA LAS INSTRUCCIONES DEL ROTULO. MANTENER FUERA DEL
ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMESTICOS. Inflamable de 1 categoría

IMPORTANTE

Veneno. Primeros auxilios.

GRUPO QUI-MICO: Productos de Vambroconol. Imprimatura: referenciar

ANTIDOTO: Antihistamínicos y tratamiento sintomático.

TELEFONOS DE EMERGENCIAS: Argentina: Centro Nacional de Intoxicaciones
0800 333 3160. Llamada gratuita. En Bolivia: Centro de Informacion
Toxicologica: 800 00900. Llamada gratuita. En Chile: Centro de Informacion
Toxicologica de la Universidad Catolica (CIUC): 02 635 3896. En Paraguay,
Emergencia Medica: 095 21 228532. Centro de Toxicologia: 095 21 220478

COMPOSICION

IMPORTADO POR:

BOLIVIA: Importada y Distribuida por: Matto Import Export S.R.L.

ARGENTINA: Importado y Distribuido por: Export Suarez Alvarado Cristian

CHILE: Sucesor en Chile: Rocabarron Beyzer

PARAGUAY: Importada y Distribuida por: Interalq S.A.



MAX



**INSECTICIDA
MATA CUCARACHAS,
ARANAS Y HORMIGAS**



LINERO JUAN MANUEL
DNI 28.408.248
APODERADO



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250052

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA MATA CUCARACHAS, ARAÑAS Y HORMIGAS
2. Marca: X5
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: IMIPROTRINA 0,2 % y CIFENOTRINA 0,14 %
5. Forma de Presentación: AEROSOL DE CONT. NETOS: 252G/360CC.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: SANTIAGO SAENZ S.A.
8. Domiciliado en: AV. RODRIGUEZ DURANOÑA Nº 502 - PARQUE INDUSTRIAL SALTA - SALTA - SALTA
9. Establecimiento TITULAR: RNE Nº : 170030228
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-000991-17-9.

Disposición Nº: **8898**

Fecha: **31 JUL 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 26/01/2017.

LD M


.....
Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.